

San Miguel de Tucumán, 10 de Marzo de 2015

RESOLUCIÓN N° 70 /ME.-
EXPEDIENTE N° 22.412/376-D-2011.-

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **SOSA PABLO DANIEL**, en contra de la Resolución N° C 736/13 de la Dirección General de Rentas de fecha 12 de Agosto de 2013, por la que se resuelve aplicar sanción de CLAUSURA por el término de 2 (dos) días al establecimiento comercial sito en calle Córdoba N° 676, Local 2, San Miguel de Tucumán, Tucumán e imponer MULTA por Veinte Mil pesos (\$ 20.000,00), por encontrarse su conducta incurso en las causales del artículo 79 del Código Tributario Provincial; y

EL MINISTRO DE ECONOMÍA
A/C DEL TRIBUNAL FISCAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: HACER LUGAR al Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **SOSA PABLO DANIEL** en contra de la Resolución N° C 736/13 de la Dirección General de Rentas de fecha 28 de Agosto de 2013, atento los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-

ARTICULO 2°: NOTIFÍQUESE a las partes y oportunamente pase a la Dirección General de Rentas a sus efectos.-

M.V.G.